



UNIVERSIDAD “SEÑOR DE SIPÁN”

FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

“Deficiencias Normativas en las Relaciones Laborales, respecto del Mobbing”

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. AYASTA LUMBRE LISSET DEL MILAGRO

BACH. SERQUEN PIZARRO CYNTHIA KATERINE

ASESOR METODOLÓGICO:

ABOG. FERNANDEZ VASQUEZ JOSÉ ARQUÍMIDES

ASESOR TEMÁTICO:

MG. BOSSIO SUAREZ HÈCTOR LEOPOLDO

Pimentel – Perú

2014

Es indudable que el problema del acoso laboral, que en la acepción común significa “*perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos*” y es sinónimo de hostigar, no es una novedad. La OIT ha reconocido que el acoso sexual en el trabajo redundaría en detrimento del bienestar y de la productividad, siendo necesario luchar contra esta forma de discriminación que limita la libertad de las personas para conseguir el trabajo al que aspiran. Además, la OIT reconoce que la erradicación de la discriminación y de la violencia del lugar de trabajo es estratégica para combatir dichos problemas en los demás ámbitos de la vida social

Dentro de las diferentes manifestaciones de la violencia que se ejerce por condición de género, se encuentra el acoso sexual laboral.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo conlleva, desde su inicio, al desarrollo de distintas estrategias por parte de la población masculina para limitar su acceso al trabajo generador de recursos, que van desde los mitos y estereotipos que enfatizan que el lugar de la mujer es su casa y su misión cuidar su familia, hasta el argumento de la fragilidad física y la variabilidad emocional que no la hacen apta para el ejercicio de ciertos oficios o profesiones.

Una vez incorporadas al mundo laboral, las mujeres han debido enfrentar el acoso con interés sexual, de parte de empleadores y compañeros, cuyo fin no es solamente la gratificación genital de estos individuos, sino una estrategia más para degradarlas (como ha sido señalado últimamente por parte de estudiosos del tema), es un medio para descenderlas en su nivel profesional o desde el desempeño de su labor y por ende, reafirmar la posición superior del varón.

El presente trabajo comienza con una serie de conceptos asociados al tema del acoso sexual, los cuales permiten una introducción a la materia, en líneas generales, para luego dirigir el presente estudio hacia el ámbito netamente laboral, considerando su efecto en las relaciones entre trabajador y empleador, y dentro de los trabajadores en sus relaciones laborales.

Surgen de inmediato diversas interrogantes respecto del estudio de este nuevo escenario jurídico: ¿En qué consiste esta conducta?, ¿Se encuentran realmente protegidos los trabajadores, ante esta problemática?, ¿Cuáles son las consecuencias que acarrea para la víctima, el acoso sexual?, ¿Qué situaciones de acoso sexual se dan con mayor frecuencia en el ámbito laboral?, ¿De qué forma podría mejorarse la ley, para hacerla más eficiente en esta materia?, ¿El legislador, abarca todos los ámbitos de la real dimensión del acoso sexual?, ¿Existe certeza acerca de si se vulneran ciertos derechos, o es una apreciación subjetiva?. Son preguntas que nos hemos planteado siempre y que sin embargo hemos tratado de dar respuesta en la presente investigación.

Asimismo la presente investigación cuenta un proyecto de tesis donde hemos elaborado las hipótesis mediante el cruce de variables que nos permiten formular las subhipótesis, esto desarrollado en el capítulo de la tesis, además se ha consignado la justificación, antecedentes, objetivos, entre otros.

En la tercera parte de la presente investigación corresponde a los resultados de los datos estadísticos recogidos por intermedio del instrumento que sería una encuesta o cuestionario, ante los Jueces, Trabajadores, Abogados y Docentes de nuestra ciudad de Chiclayo. De esta forma se ha podido elaborar las tabulaciones correspondientes que nos permiten tener una visión clara de los resultados de la propia investigación y con este resultado proponer algunas alternativas al problema planteado en el proyecto.

En tal sentido, la novedad en materia de acoso laboral se encuentra en la preocupación por establecer mecanismos de protección eficaces capaces de combatir las conductas acosadoras en el ambiente de trabajo, así como en abordar la tutela frente al hostigamiento sexual como un medio para erradicar las conductas que afectan la dignidad del trabajador y perjudican la continuidad de la relación laboral.

Por tanto, partiendo de un análisis teórico-reflexivo de las disposiciones normativas comunitarias e internas, de la doctrina y de la Jurisprudencia sobre el asunto, los objetivos de esta tesis pueden resumirse en dos: a) Determinar el concepto de acoso laboral, los bienes jurídicos violados por las conductas acosadoras, así como la naturaleza jurídica de la responsabilidad del empleador por el hostigamiento llevado a cabo en la empresa y b) Analizar el ordenamiento jurídico en relación con las normativa internacional, a fin de determinar los medios de tutela de los que dispone la víctima de acoso laboral para reprimir las conductas acosadoras en el ambiente de trabajo.

En definitiva, el interés del estudio del acoso laboral se centra en dos puntos fundamentales, el laboral y el social. El primero de ellos hace referencia a la necesidad de establecer una política eficaz de prevención y tutela del hostigamiento en el trabajo como primero paso para crear un ambiente laboral en el cual se respete la dignidad de la persona. Mientras el interés social del estudio reside en que las empresas no constituyen mundos separados del resto de la sociedad, de tal suerte que la erradicación de las conductas acosadoras del entorno laboral funciona como una medida estratégica para combatir la violencia en los demás ámbitos de la vida social.